

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.990 · 1942

LEY 4990

Boletín Oficial, 5 de diciembre de 1942 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4990

LEY 4990

Facúltase al Poder Ejecutivo, destinar 50.000 pesos como contribución de la Provincia a la erección del Monumento a la Bandera Nacional, en Rosario de Santa Fe.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO VINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUER ZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Facúltase al Poder Ejecutivo para destinar la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m/n), como contri bución de la Provincia de Buenos Aires a la erección del monumento a la Bandera Nacio nal en Rosario de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumpli miento de la presente Ley, que se declara de urgencia, se imputará a la misma, con cargo a Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4990. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).